



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA

DECRETO Nº 253/2017.

Esta Alcaldía, de acuerdo con el Artículo 21 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVE:

- 1.- Convocar Sesión del Pleno del Ayuntamiento con el carácter y a la hora y lugar que se cita.
- 2.- Notifíquese por Secretaría a los Señores miembros de la Corporación.

SESIÓN ORDINARIA.

FECHA DE CELEBRACIÓN: MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2017.

HORA: 20,30 HORAS.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DENOMINACIÓN Y REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL.
- 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS

- 4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 6.- MOCIONES.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Santovenia de Pisuerga, a 30 de Junio de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo.: Roberto Sánchez de la Rosa.

ANTE MÍ.
EL SECRETARIO,



Fdo.: Pablo Rivera Fernández de Velasco.